



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Historia de los Fundamentos del Mundo Moderno (Cód. 6694), con extensión a la cátedra Historia de los Fundamentos del Mundo Medieval (Cód. 6688) del Profesorado y Licenciatura en Historia, del Dpto. de Historia (5-58), y de acuerdo a lo solicitado por el Departamento mencionado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de agosto del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo** de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura: Historia de los Fundamentos del Mundo Moderno (Cód. 6694), con extensión a la cátedra Historia de los Fundamentos del Mundo Medieval (Cód. 6688) del Profesorado y Licenciatura en Historia, del Dpto. de Historia (5-58), el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

**TITULARES**

Prof. Griselda TARRAGÓ	(DNI N° 13.715.081) (UNC)
Prof. Olga ECHEVERRÍA	(DNI N° 17.863.180) (UNCBA)
Prof. Roberto LUCERO	(DNI N° 6.658.423) (UNRC)
Al. Federico N. BARROS	(DNI N° 35.472.337)

**SUPLENTE**

Prof. M. Luz GONZÁLEZ MEZQUITA	(DNI N° 12.906.537) (UNMP)
Prof. Ana Inés PUNTA	(DNI N° 5.308.972) (UNC)
Prof. Nelson CIMMINELLI	(DNI N° 7.788.739) (UNRC)
Al. Martín HERNÁNDEZ	(DNI N° 33.712.862)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 433/2015

S.M.P.